

Expediente: **45/25**

Carátula: **ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA C/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20274538679 - ROJAS, CLAUDIA ALEJANDRA-ACTOR

900000000000 - EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO

20274538679 - JUAREZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

27252111544 - DEL CARRIL, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 45/25



H105026047799

JUICIO: ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA c/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°45/25-Juzgado del Trabajo I nom.

El **06 de febrero de 2026** presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para presentar alegatos comenzó a correr el 05/12/2025 y venció, con cargo extraordinario, el 15/12/2025. Asimismo observo que la parte demandada dejó transcurrir el plazo precedentemente indicado sin presentar alegatos y la actora los presentó el 15/12/2025. Es mi informe. PROSECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado el 03/02/26:

1. Téngase presente el Informe que antecede. Sin perjuicio de ello, y a lo solicitado por por el letrado Juárez, deberá estar al proveído del 04/12/25 (ref. informe del art. 102 CPL).
2. Atenta las constancias de la causa, proveo la reserva efectuada el 16/12/2025, y téngase por alegado en tiempo y forma por la parte actora.
3. Téngase por no presentados los alegatos de la parte demandada.
4. **Previo a todo trámite, los letrados presenten su constancia de inscripción ante la ARCA actualizada.**
YYND-45/25.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=NAVARRO DIAZ Yemina Yessica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27269736742

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.